



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
AUDITORIA INTERNA  
Tel.: 2539-0821 - Fax: 2539-0888  
Apdo: 10105

**ASS-196-2015**  
**19-08-2015**

## **RESUMEN EJECUTIVO**

La evaluación se realizó en atención al Plan Anual Operativo del 2015, del Área de Servicios de Salud de la Auditoría Interna, con el fin de analizar el sorteo de médicos especialistas que realizarán el servicio social obligatorio en la Institución.

En la presente evaluación se concluye que la Institución remite información al Ministerio de Salud, la cual no presenta justificaciones técnicas ni mayor detalle, sobre el motivo por el cual es necesario asignar a los profesionales en los centros de salud solicitados.

Por su parte el ente ministerial no considera a los centros de salud del Área Metropolitana (GAM) para ubicar profesionales médicos especialistas en servicio social, argumentando que no se cumple alguno de los aspectos contemplados en el Reglamento correspondiente, lo que refuerza la necesidad de aportar información detallada y específica sobre las necesidades de la Institución.

Se indica también en el presente estudio, la importancia de garantizar que los especialistas médicos que realizan el Servicio Social Obligatorio, dispongan de las condiciones adecuadas para obtener el mayor aprovechamiento del recurso calificado asignado cada centro de salud.

Es importante que la Institución defina cuál será la metodología y planificación para la distribución y plazas a utilizar por los médicos especialistas y sub especialistas, que se encuentran realizando el Servicio Social Obligatorio, una vez finalizado el mismo y se deba cumplir el Contrato de Retribución Social.

De conformidad con los resultados de la presente evaluación, esta Auditoría ha formulado 4 recomendaciones a la Gerencia Médica, la cuales tienen como propósito solventar aspectos relacionados con la información suministrada al Ministerio de Salud, como justificante de las necesidades para el Servicio Social Obligatorio en los centros de salud definidos, así mismo la valoración y análisis de las razones por las cuales el ente rector, no considera los establecimientos del Área Metropolitana, como receptores de médicos especialistas en servicio social.